

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2017-9249 *Notificación de sentencia 126/2017 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 607/2016.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de MARTÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, frente a NATALIA IRENE OSORIO MORALES, en los que se ha dictado sentencia de fecha 6 de octubre de 2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 126/2017

En Laredo, a 6 de octubre de 2017.

Vistos por mí, D^a Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 607/16 a instancia de la procuradora de los Tribunales D^a Lucía Rodríguez González, en nombre y representación de D. MARTÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asistido por el letrado D. Alberto Herrero Helguera, contra D^a NATALIA IRENE OSORIO MORALES (en rebeldía procesal).

FALLO

Decretar la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre D. Martín Alberto González Rodríguez y D^a Natalia Irene Osorio Morales el 26 de octubre de 2012 con los efectos legales inherentes a tal resolución, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado y para conocimiento por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NATALIA IRENE OSORIO MORALES, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 9 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2017/9249

CVE-2017-9249